

MEMORIA JUSTIFICATIVA.

EXPTE. 2024/AR46U/00001900 3^{ER} CB AM. MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL DE LOS BUQUES DE LA ARMADA, APOYADOS POR EL ARSENAL DE CÁDIZ Y AQUELLOS EN TRÁNSITO DE OTROS ARSENALES.

AM. EXPTE. 2023/AR46U/00002105.

1. OBJETO.

El objeto es llevar a cabo el servicio de reparación, mantenimiento y conservación de las comunicaciones, monitorizaciones, alarmas, control, regulación, etc. Y sus interconexiones para garantizar su correcta operatividad. Las actuaciones abarcan desde el control de un simple motor de ventilación de un pañol a sensores de inundación e incendio. Por lo tanto, este contrato de mantenimiento contempla servicios fundamentales para la correcta operatividad del buque y requieren un elevado grado de disponibilidad y fiabilidad que deberá asegurarse con un servicio 24h/365 días al año.

2. ALCANCE.

Mediante este contrato se pretenden alcanzar los siguientes objetivos:

- Reducir de los tiempos de ejecución y aumentar la calidad en las reparaciones y tareas de mantenimiento.
- Sustituir aquellas piezas de repuesto próximas al final de su vida útil, para evitar averías que paralicen totalmente el funcionamiento de los equipos.
- Mejorar la seguridad de la dotación que maneja los equipos y reducir riesgos para el conjunto del buque.
- Asegurar su disponibilidad operativa y su funcionamiento fiable en todo momento.

3. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO

A los efectos del art. 12 LCSP, para la determinación de las normas que deban observarse en la adjudicación, los porcentajes estimativos de las prestaciones correspondientes a una y otra clase son los siguientes:

- SUMINISTRO: 45 %
- SERVICIO: 55 %

4. CARENCIA DE MEDIOS.

La Armada no cuenta en la actualidad con personal adecuado, ni medios para acometer las tareas indicadas en el alcance de este contrato, lo que hace necesario contratar con una Empresa especializada externa este trabajo específico.

5. PLAZO DE REALIZACIÓN.

El plazo de ejecución será desde su formalización hasta el 31/12/2024 o agotar crédito (lo que ocurra antes).

6. PROPUESTA.

En consecuencia, a la vista de la naturaleza y extensión de las necesidades que han motivado la definición de las prestaciones a realizar consistentes en el 3^{ER} CB. AM. MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL DE LOS BUQUES DE LA ARMADA, APOYADOS POR EL ARSENAL DE CÁDIZ Y AQUELLOS EN TRÁNSITO DE OTROS ARSENALES, así como por la idoneidad técnica de su objeto y contenido, es por lo que se propone el auxilio de la Industria Privada para la realización de dichos trabajos mediante su contratación, y causa de que a los efectos previstos en el Artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se expida la presente memoria y se propone el trámite del **Contrato Basado** del expediente 2023/AR46U/00002105 AM. MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL DE LOS BUQUES DE LA ARMADA, APOYADOS POR EL ARSENAL DE CÁDIZ Y AQUELLOS EN TRÁNSITO DE OTROS ARSENALES.

El Jefe de Mantenimiento del Arsenal de Cádiz.

**FIRMADO EL ORIGINAL EN PODER DE LA UNIDAD DE CONTRATACIÓN
DE LA BASE NAVAL DE ROTA**